

En la Ciudad de ATARFE a 16 de mayo de 2018, el Sr. Presidente, Don NOEL LOPEZ LINARES

DECRETO

En relación con el Recurso Contencioso Administrativo, Procedimiento abreviado nº 62/2018 interpuesto en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Granada por la mercantil [redacted], por la Resolución del procedimiento sancionador nº 328/2017 incoado a esta empresa por veruido a la red de alcantarillado sin contar con la preceptiva autorización.

Visto el informe de la letrada que obra en el procedimiento de fecha 7 de mayo de 2018,

HE RESUELTO

Primero.- Declarar la caducidad del procedimiento Sancionador nº 328/2017, incoado frente a la mercantil [redacted] por no haber sido resuelto y notificado en el plazo legalmente establecido y en consecuencia procede la revocación de la resolución sancionadora.

De la presente deberá darse traslado al Juzgado de lo Contencioso – Administrativo Nº 5 de Granada, para que en su caso proceda al archivo del procedimiento abreviado 62/2018 por satisfacción extraprocetal o perdida sobrevenida de su objeto y a la mercantil

Así lo dispongo en Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Código Seguro De Verificación	5E747bMHyfpEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	16/05/2018 12:21:11
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	16/05/2018 11:58:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



